ettare. Agaet-

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# MINISTERIO DE TRANSPORTE

### SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

DEL

**-1**9683

2.5 SEP 7015

Por el cual se ordena el archivo del Informe Único de Infracción al Transporte No **355206** del **22 de enero de 2013**, impuesto al propietario, poseedor o tenedor del vehículo de placas **SNJ257** 

# EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y, el artículo 9 del Decreto 1079 de 2015

# CONSIDERANDO

Que el artículo 54 del Decreto 3366 de 2003, expedido por el Presidente de la República, establece que los agentes de control levantarán las infracciones a las normas de transporte en el formato que para el efecto reglamentará el Ministerio de Transporte y, que el informe de esta autoridad se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente.

Que el artículo 2 de la Resolución 10800 de 2003, expedida por el Ministerio de Transporte, adoptó el formato de informe de infracciones de transporte público terrestre automotor.

Qué el artículo 3 de la Resolución 10800 de 2003, estableció que las Entidades de Control podrán implementar distintos sistemas para la elaboración de los informes de Infracciones de Transporte Público Terrestre Automotor, siempre que los mismos contengan como mínimo los datos establecidos en el formato adoptado en dicha resolución.

Por el cual se ordena el archivo del Informe Único de Infracción al Transporte No 355206 del 22 de enero de 2013, impuesto al propietario, poseedor o tenedor del vehículo de placas SNJ257

Que el artículo 4 de la Resolución 10800 de 2003, determinó que los Agentes de Control ordenarán la impresión y reparto del Formato de Informe de Infracciones de Transporte Público Terrestre Automotor, de acuerdo con lo señalado en la codificación establecida en el articulo primero de la dicha resolución y el formato anexo.

Que las autoridades de transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta entidad el Informe Único de Infracción al Transporte (IUIT), No 355206 del 22 de enero de 2013, impuesto al señor WILLINTON ASCANIO ROBLES como conductor, propietario, poseedor o tenedor del vehículo de placas SNJ257 sin realizar la correspondiente identificación de la empresa a la cual se encuentra vinculado el vehículo o identificar la empresa que transportaba la carga.

Que al revisar el informe enunciado se observa que el código citado como presunta infracción corresponde al 572 "Prestar el servicio de transporte de carga sin portar el Manifiesto Unico de Carga" el cual corresponde a una transgresión de la norma de los conductores, propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público en la modalidad de CARGA.

El Consejo de Estado en sentencia proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, con ponencia de la Doctora Martha Sofia Sanz Tobón, en el expediente 110010324000 2004 00186 01, el 24 se septiembre de 2009, afirmó:

"El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga al transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, esencialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que se dispongan para cada modo de transporte.

Sin embargo, teniendo en cuenta el principio constitucional que indica que los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución Política y las leyes, el principio de legalidad consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política que dispone que el debido proceso se debe aplicar a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, que toda persona se presume inocente y que el Gobierno Nacional ejerce la potestad reglamentaria para la debida ejecución de las leyes, pero que no puede excedería, encuentra la Sala que las conductas por las cuales se sanciona a los propietarios, poseedores, tenedores y los conductores relacionadas en las disposiciones acusadas por el actor, esto es en los artículos 15, 16, 21 y 22, no están soportadas o tipíficadas en la ley.

Sobre el particular la Sala prohíja el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del 16 de octubre de 2002, rad. N° 1.454, M.P. Dra Susana Montes de Echeverri, que en la parte pertinente dice:

"De conformidad con el capítulo noveno de la Ley 336 de 1996,... Las autoridades administrativas de transporte,...en ejercicio de la función de control y vigilancía que la Constitución y la ley les atribuye – como función presidencial podrán, como facultad derivada, imponer a quienes violen las normas a las que deben estar sujetos, según la naturaleza y la gravedad de

Por el cual se ordena el archivo del Informe Único de Infracción al Transporte No 355206 del 22 de enero de 2013, impuesto al propietario, poseedor o tenedor del vehículo de placas SNJ257

la falta, las <u>sanciones tipificadas por la ley</u>, cuando se realicen o verifiquen los supuestos fácticos previstos por el legislador para su procedencia, supuestos que determinan y limitan la competencia de las autoridades administrativas de control y vigilancia".

La solidaridad entre la empresa de servicio público de transporte, el propietario del vehículo y el conductor, que contempla el articulo 991 del C.Co, hace relación a las obligaciones que nacen del contrato de transporte o del contrato laboral que son privados y ley para las partes que se rigen en por la autonomía de la voluntad privada, por supuesto, sin perjuicio del acatamiento que se debe tener respecto de las normas de orden público.

En esa medida el acto está viciado de nulidad, lo que impone acceder a las pretensiones de la demanda, pues ciertamente el Gobierno al expedir la norma censurada excedió la potestad reglamentaria, por lo que la Sala declarará la nulidad de los artículos 15, 16, 21 y 22 del Decreto 3366 de 2003, porque como ya se dijo, si bien la ley ha señalado los sujetos que en materia de transporte público son sancionables y las sanciones que se pueden imponer, no ha tipificado o descríto la conducta que es sancionable respecto de los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor colectivo de pasajeros y mixto del radio de acción metropolitano, distrital o municipal, ni de pasajeros en vehículo taxi."

Bajo estas circunstancias, si nos atenemos a la jurisprudencia sentada por el Consejo de Estado en esta materia, no podríamos iniciar investigación administrativa o vincular a las ya iniciadas a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor en ninguna de sus modalidades, ya que la interpretación que hace el Consejo de Estado respecto de estos sujetos, se hace extensiva a propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de todas las modalidades de transporte, porque la Ley 336 de 1996 no tipificó las conductas que son sancionables respecto de los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor de ninguno de los modos de transporte.

En complemento de lo anterior y teniendo en cuenta que la salvaguarda de los intereses generales obliga a sus gestores a decidir, por imperativo constitucional y legal, con acatamiento de los principios de economía, celeridad, eficacia, entre otros, como claramente lo estipula el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 3 que indica:

Artículo 3°. *Principios*. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Por el cual se ordena el archivo del Informe Único de Infracción al Transporte No 355206 del 22 de enero de 2013, impuesto al propletario, poseedor o tenedor del vehículo de placas SNJ257

1. En virtud del principio del debido proceso, las actuaciones administrativas se adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

En materia administrativa sancionatoria, se observarán adicionalmente los principios de legalidad de las faltas y de las sanciones, de presunción de inocencia, de no *reformatio in pejus y non bis in idem*.

- 2. En virtud del principio de igualdad, las autoridades darán el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en las actuaciones bajo su conocimiento. No obstante, serán objeto de trato y protección especial las personas que por su condición económica, fisica o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.
- 3. En virtud del principio de imparcialidad, las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
- 4. En virtud del principio de buena fe, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.
- 5. En virtud del principio de moralidad, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.
- 6. En virtud del princípio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- 7. En virtud del principio de responsabilidad, las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos,
- 8. En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.
- 9. En virtud del prîncipio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma.

Por el cual se ordena el archivo del Informe Único de Infraçción al Transporte No 355206 del 22 de enero de 2013, impuesto al propietario, poseedor o tenedor del vehículo de placas SNJ257

- 10. En virtud del principio de coordinación, las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares.
- 11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.
- 12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.
- 13. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas."

De las normas trascritas se puede concluir que la elección entre las diferentes alternativas de actuación, la administración deberá encausarse por aquella que más se avenga con la materialización de estos principios y por ende con el pleno doce de los derechos de los ciudadanos.

Que ante la no afiliación o vinculación del presunto vehículo infractor a alguna empresa transportadora, se hace inaplicable toda actuación administrativa que pueda iniciar esta Superintendencia; por lo tanto, se hace necesario archivar el Informe de Infracción al Transporte No. 355206 sin que exista pronunciamiento de fondo por ser inaplicable toda actuación administrativa que pueda iniciar esta Superintendencia.

Que copia del presente acto administrativo debe remitirse al Grupo de Vigilancia e Inspección de la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte de esta Superintendencia, para lo de su competencia con relación a los descrito en el artículo 93 de la Ley 769 del 2002.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

# RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo definitivo del Informe Único de Infracción al Transporte 355206 del 22 de enero de 2013 impuesto al vehículo de placas SNJ257 impuesto a WILLINTON ASCANIO ROBLES por las razones expuestas en la parte motiva.

Por el cual se ordena el archivo del Informe Único de Infracción al Transporte No 355206 del 22 de enero de 2013, impuesto al propietario, poseedor o tenedor del vehículo de placas SNJ257

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese por intermedio de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, el contenido de la presente decisión al Grupo de Vigilancia e Inspección de la Delegada de Tránsito y Transporte de la entidad para lo de su Competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente providencia, entra a regir a partir de la fecha de su expedición.

-19683

2 5 SEP 2015

Dada en Bogotá D.C. a los

ANDRES HERNANDØ LANAS ROMERO

Superintendente Delegado de Tyánsito y Transporte Terrestre Automotor (E)

DIGITÓ; MARIA CAMILA NEIRA HURTADO V Revisó. COORDINADORA GRUPO IUIT 4— C:\Users\DANIELGOMEZ\Desktop\2015 810 GRUPO IUIT\PLANTILLAS RESOLUCIONES\propictarios.docx

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 355206
1. FEGHAY HORK
de Cotombia  10 05 08 07 09 09 09 10 11 12 13 14 15 20 30 Ministerio
2 2 19 10 11 12 16 77 18 19 20 21 22 23 40 50 Leveledy Codes de Transporto Possilia of Camericana
VINVELINATION THE SCION MILLON VEYO - V/80 PAZ KH J14
A B C D E F G H I J K L M N O P Q H S T U V W X Y Z
ABCOEFGHIJKLMNOPORSTUVWXYZ
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
0 1 D 3 4 5 6 7 8 9 DAMADO 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 7 3 4 5 6 7 8 9 PAMMODA 0 1 2 3 4 5 6 7 8 8 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 2 8 B FARTICULAR 0 1 2 3 4 5 6 7 8 8
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 PUBLICO + 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
AUTOMOVIL CAMION OCCUMENTO DE IDENTIDAD
BUS MICROBUS CO 88 28 48 49
BUSETA VOLOBETA LICENCIA DE CONDUCCION  CAMPLERO CAMON FRACTOR ZOLO CONTROL CO
MOTOS Y SIMILARES EXPEDIDA OCA DA VENCO 7/03/15
ETETALO. A. NEITA LUELA EDOCES. SEA 13-1-80-670 COATA.
TEASP. GALVIS Y CLA. NIT. 8905027484
12 NCENCIA DE TRANSITO  4 000 3 45 4 3 9 2 ++
HOLDESTANTINGS FOR PARAD H ENTOAD
PLACATION 18439 SCT ST SCCEN
NOTAL IL ACUNTE DE TRANSTRO D'OS POLICA DE CARRESTERAS QUE TECENA OPICETA O INDEFECTADIME DOZEM O CADRAS PARA REFASCAR O DATE ACUTO : DE FRANCIA DE CARRESTERAS DE CENTRA CONTRA DE CARRESTERAS DE CARRES
TALLER PAROLEAGERS TALLER PAROLEAGERS TO DESCRIVACIONES  TO CONTRACT OF THE PROCEDURANT OF THE PROCEDURATION OF TH
FD UDDW DOGWOOD LENCOUNDED
-01-800 to 12/2003. CD0/60 05
TOTED UT LEA CUDE -X 5037 MUEXO HABITAR
14. BETE INFORMED A SENGRAL COMO PROCESA MADA EX CINCIA DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PON PARTE DE PROCESA EN MONDAT DE LA MADANDE CONSTITUCADACIÓN.
SUPERIPTEDO, OF PUTTEDO Y TRADOR
FIRMA DEL AGENTE FIRMA DEL CONDUCTOR FIRMA DEL TESTIGO  CO NA PIRMA DEL TESTIGO
- AUTORIDAD DE TRANSITO -

```
Servician de la companya dela companya dela companya dela companya de la companya de la companya de la companya dela companya dela
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           STATEGRAD IN 1 THE REMAINS FOR THE RESISTANCE LANGE AND PROPERTY OF THE STATE OF CHARLES OF
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    ij
The contract of the contract of the process of the contract of
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            According to the property property (as property page). The media of the property of the property property page (b) property (b) 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             ité de veinida de de tradasporte
a população
                       1000
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  Rad No 2013-560-039801-2
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          Asunto (UIT ORIGINAL NO 355200 DE 22-01-2013, PLACAS SNJ Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado: MARENBERRATO - Pacha Radicado: 11 DIGO13 48:05:16
Usuado Radicado:
                                                                 Section 1 Sectio
                       G
     69有6548
                                                     Security Control of the control of t
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       tangone a file entrader in Hered
Language a like entrader entrativas con edence princise e entratal princises con
acupos proprie elektrogos al invaderante de entre esquatas o alexandados
                                                                                                                 THEORY CO. INTO CO. INTO CO. INC. AND CO. IN
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          SOURCE STANFACT DELICATION AND ADMINISTRATE TO THE STANFACT AND ADMINISTRATE CON-
SOURCE STANFACT DELICATION AND ADMINISTRATE ADMINISTRATE OF A CALL MANAGES.

LOSS OF A REPORT TRANFACT AND ADMINISTRATE ADMINISTRATE ADMINISTRATE OF A CALL MANAGES.

The word of policity and and an experiment of the control 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          The control of the co
뿗
er
썱
$E0000
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    SANCONES A BOTH RESISTENCE DE LA CARALA.

De voir le juminité de la conférie de la vega de la vega de la proposition de la proposition de la proposition de la vega de
ç
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               करण है है के क्षेत्रकों के अंतरिक के किए है में एंटरेक्सिक कारिकों, का अन्यक्रिक नक्ष्मित होने केसके में क्ष्मिक के एक्सिक
में में के क्ष्मिकों के अपना के कि
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         Environment und Leiter der Bereitste der Bereitste der Geben 200 bis der Bereitste de
                                                                             Section 1 (a) the state of program is recommended as the state of the 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                or absonce benging the first hand primaries described to got bermand to change Examination in god him the trees.

To mand therena or mainten tractions and the hands it decreases in the principal by an article of principal
particle of the principal or maintenance of the hands of the principal or maintenance or particle or the principal or the pr
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              e produ
Di servici in critacion de Tario de Tario in tico hall media.
Di tiri de col ministra di simbila, di servici de di colo de decentra di como y monte circan y popular par sida

    Manual production of present in present superior and order of the following production of the followi
                                                                                                                                                                                                     STAR (A.V. S.) 40 COMM CAPAR COM BOAR SERVICE (§ players) in a particular program (§ 1900).
Quantiti (4 (1940) & Markey)
                                                                 For the NATA PATE OF the Act of the Company of the polymers of the Act of the Company of the Act of 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     ार प्रकारको रोजा कोमार्थ तथा कारण-प्रकार ने प्रवासका का कि भीता क्षेत्रकारक एक के प्रमुख्यात का सम्पर्धक का सुकारकार के पहुंचार
को के पहुंचा में कि प्रकार के प्रकार के प्रकार में किए ऐसी की स्वीता स्वास के प्रकार के प्रकार के प्रकार का सुकार
पर कि प्रकार के प्रकार की प्रकार की प्रकार के प्रकार 
     Ħ
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           FRACTION DE POR LAS CIVE PROCEDE LA BENEVALIZACIONE
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                is the incommodation of the Lot of the properties of the bistories of the properties of the properties
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              *
           4
     经营业
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            ing to a bould the color of the
                                                                       PET
Texture of persistant and reported in the construction and the following displayers of the records of the persistant of the p
           #6
                                                                 The product of the second of the product of the pro
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          CALC MEMORY. ANALYSIS ME POSICIAL REPORT A RESIDENCE JULIUS DE MONTENES DE PRESENTE MAINE REPORT DE LA REPORT
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  الأكبيان الإخلامات الباداري الإنكان أرسوه المتحاول والمتحاول المتحاول المتحاول والمتحاول والمتحاول والمتحاول و
والمتحاول المتحاول المتحاول المتحاول والمتحاول والمتحاول المتحاول المتحاول والمتحاول والمتحاد والمتحاول والمتحاول والمتحاول والمتحاول والمتحاول والمتحاول 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              Conf.

Section Control and Control is the Conf. of the Control of 
                                                                                               BANKANET A PROMOTANICA POST TOWNS GROUPS OF PROMOTE OF PROMOTE PARTY OF THE PART
                                                                             For the State of t
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    Crea
ATTACKS BETAIL SECTIONS INVESTIGATE, NAME WITE JOHNS OF SOCIAL HEAD FROM A THEORY IS THE STATE OF THE PROPERTY
The state of AUTOMATIC ANTIQUES OF THE STATE OF THE STATE
TO ANTIQUE OF THE STATE OF
```

NO. BOOKE, 1.5 proper spenger of a library of \$ 1-6+10 of profession.

Г

· · , ,

# CTR TRANSPORTES LTDA

(				The state of the s
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	FORMATO UNICO M	FORMATO UNICO MÁNIFIESTO ELECTRONICO DE CARGA	1GA	فيصيب الإرجازي ويرافيها المراجعة والجميد
				2155-2109
	サント はいきゅうしょう はんかいり		Cathedran Miles	فلكريضوا المياضات بارضاره بالمراجات يوبو
ercial de transportes irda (ida	ctr Itd	800242507-2		Exponenti Boycando en Roca Les Estados
18#61 28	pereira roa,	3283660	GENERAL	6012
The first the second of the se				
(:=		# - · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		r: 3 %c

na vananit ongen

22/01/2013 ASCANIO ROBLES WILINSON ASCANIC ROBLES WILINTON NEIRA KUEDAS HICHARUA. ASCATOO NOBLES WILINION CONVENIDO CONVENIDO SINCELEJO i di 000,000 90000 22 THIER DAY CONTRA CHA. 18 HB 67 - 28 RZSPCSSSS Act for CAMION H755695671 1 CRESSENTE 7007 7000 AVIEW IN THE BUILNEI NALAY SHE BOLLWEINBLAN MDUSALGA SA SINCECETO CIT 28 CKW T3 N 002 0/0 DRE SECUROS 75#/1086 79017497 25t/1085 action of 20.00 ą ã 25/09/2013 AT10356705 0 PEREIRA GUANA SINTERIORE FEHERA 1038534523 CENTRAL B

졁

1

\* 11 .